



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-08422463-GCABA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Menor – Proceso de Compras N° 1-0005-CME22

VISTO: la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), las Resoluciones de Directorio N° 114-LOTBA/18, N° 122-LOTBA/18, N° 36-LOTBA/19, N° 75-LOTBA/19, N° 179-LOTBA/19, las Disposiciones del Gerente de Administrativa y Técnica N° 397-LOTBA/22, N° 457-LOTBA/22 y N° 462-LOTBA/22, el Expediente Electrónico N° EX-2022-08422463-GCABA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto, tramita la Contratación Menor -Proceso de Compras N° 1-0005-CME22-, que tiene por objeto la contratación de un Servicio de Renovación de Mantenimiento para Equipamiento DELL – SAPHANA BK (detallado en el anexo I de las Especificaciones Técnicas), desde el 26/05/2022 hasta el 26/05/2023, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. aprobado por Resolución de Directorio N° 75-LOTBA/19, gestionada bajo el Portal de Compras LOTBAC, aprobado por Resolución de Directorio N° 122-LOTBA/18;

Que por Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 397-LOTBA/22, se autorizó el llamado de la Contratación, se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-12056355-GCABA-LOTBA) y las Especificaciones Técnicas (IF-2022-11061088-GCABA-LOTBA) que rigen el procedimiento en cuestión, y se fijó la fecha de apertura de ofertas para el día 19 de abril de 2022 a las 15:00 horas;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones remitió invitaciones a cotizar (cfr. IF-2022-12874499-GCABA-LOTBA) y publicó el llamado de la presente Contratación en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. IF-2022-12941319-GCABA-LOTBA) y de esta Sociedad del Estado (cfr. IF-2022-12941678-GCABA-LOTBA), y en el Portal de Compras LOTBAC;

Que posteriormente, mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 457-LOTBA/22, se aprobó la Circular Modificatoria N°1 -con consulta- (PLIEG-2022-13673939-GCABA-LOTBA);

Que la citada Circular fue publicada en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. IF-2022-14166413-GCABA-LOTBA) y de esta Sociedad del Estado (cfr. IF-2022-14167556-GCABA-LOTBA) y en el Portal de Compras LOTBAC (cfr. PLIEG-2022-14174366-GCABA-LOTBA), y fue notificada y comunicada a los adquirentes de pliego, al autor de la consulta y a los invitados a cotizar (cfr. PLIEG-2022-14174425-GCABA-LOTBA e IF-2022-14242509-GCABA);

Que, asimismo, por Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 462-LOTBA/22 se aprobó la Circular Modificatoria N° 2 -sin consulta- (PLIEG-2022-14286231-GCABA-LOTBA), mediante la cual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 26 de

abril de 2022 a las 15:00 horas;

Que dicha Circular fue publicada en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. IF-2022-14401729-GCABA-LOTBA) y de esta Sociedad del Estado (cfr. IF-2022-14402202-GCABA-LOTBA), y en el Portal de Compras LOTBAC (cfr. PLIEG-2022-14408185-GCABA-LOTBA), y fue notificada y comunicada a los adquirentes de pliego y a los invitados a cotizar (cfr. PLIEG-2022-14420208-GCABA-LOTBA e IF-2022-14403327-GCABA-LOTBA);

Que, en la fecha establecida, operó la apertura de ofertas, habiéndose presentado las firmas Dinattech S.A. (CUIT N° 30-70783096-0), ITSG S.R.L. (CUIT N° 33-70863040-9), Grupo Net S.A. (CUIT N° 30-70955587-8) y Service Information Technology S.R.L. (CUIT N° 33-71023936-9), generándose por el Portal Electrónico de Compras LOTBAC el Acta de Apertura (cfr. IF-2022-15492984-GCABA-LOTBA);

Que la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica (cfr. IF-2022-16226731-GCABA-LOTBA), en su calidad de área técnica requirente, analizó las ofertas presentadas señalando que las mismas cumplen y se ajustan a lo requerido en las condiciones técnicas de la contratación;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones, conforme a lo normado en el Artículo 11 inciso c) apartado viii), confeccionó el cuadro comparativo de ofertas (cfr. IF-2022-18455798-GCABA-LOTBA), donde surgen los montos totales y unitarios cotizados por las empresas oferentes, con el respectivo porcentual de desvío;

Que luego del análisis llevado a cabo por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones, en relación al cumplimiento de los extremos formales y económicos de las ofertas, entendió que corresponde concretar la adjudicación a favor de la firma Service Information Technology S.R.L. por ajustarse a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, como así también a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales, y resultar su oferta, económicamente conveniente a los intereses de esta Sociedad;

Que de la consulta al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), surge que la firma Service Information Technology S.R.L. se encuentra en estado "Inscripta" (cfr. IF-2022-17712380-GCABA-LOTBA);

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y las Subgerencias de Adquisiciones y Contrataciones, de Infraestructura Tecnológica y de Asuntos Legales, han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes de las Resoluciones de Directorio N° 114-LOTBA/18, N° 36-LOTBA/19 y N° 179-LOTBA/19,

EL PRESIDENTE DE LOTERÍA

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

A CARGO DE LA GERENCIA GENERAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Menor - Proceso de Compras LOTBAC N° 1-0005-CME22, que tiene por objeto la contratación de un Servicio de Renovación de Mantenimiento para Equipamiento DELL – SAPHANA BK (detallado en el anexo I de las Especificaciones Técnicas), desde el 26/05/2022 hasta el 26/05/2023, al amparo de lo establecido en los Artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y 11 inciso c), del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E..

Artículo 2°.- Adjudicase la contratación a la firma Service Information Technology S.R.L. – (CUIT N° 33-71023936-9), por el monto total del renglón único por los doce (12) meses de servicio, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$ 3.322.000), a un valor unitario mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 276.833,33).

Artículo 3°.- Autorízase a la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones y/o al Departamento de Gestión y Seguimiento de Adquisiciones, y/o al Departamento de Planificación y Control de Proveedores, a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Encomiéndase a la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, la conformación del servicio, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°.

Artículo 5°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica y/o a la Subgerencia de Gestión Administrativa, a la realización de los pagos correspondientes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 6°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones, realícense las tramitaciones y comunicaciones a las que hubiere lugar.